

FORMULA DENUNCIA PENAL

MINISTERIO PUBLICO
DE LA ACUSACION :
CAÑADA DE GOMEZ

MATIAS PRANCETTI, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. N° 37.396.653, abogado inscripto con matricula L. LI F. 360 CAR, con fianza vigente para el ejercicio de la profesión, con domicilio real en calle Moreno N° 819 de la ciudad de Cañada de Gómez, y constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Moreno N° 819 de la ciudad de Cañada de Gómez, teléfono 3471-572533, correo electrónico matias.prancetti@hotmail.com, ante este Ministerio Público de la Acusación me presento y respetuosamente digo:

I. - PERSONERIA:

Conforme poder general que en copia acompaño y original en mi poder y a disposición del Ministerio Público de la Acusación cuando así lo requiera, soy apoderado de la Municipalidad de Las Rosas (Sta. Fe), otorgado mediante escritura N° 59 de fecha 14 de septiembre de 2021, y pasado ante la escribana Mónica Mariela Medici y su registro N° 146 de la ciudad de Las Rosas, y cuyos demás datos figuran en el mismo, al cual me remito en toda su extensión y doy aquí por enteramente reproducidos.-

II. - OBJETO:

Vengo por el presente a FORMULAR DENUNCIA PENAL, atento a que en el día de la fecha, NUEVAMENTE Y DE MODO SISTEMATICO Y REITERADO, representantes y dirigentes del gremio SITRAM comandados por su secretario general CLAUDIO GOMEZ, han procedido a bloquear las instalaciones del palacio municipal de Las Rosas, instalando en ambos ingresos del palacio municipal carpas, y con ellas impiden el ingreso y egreso, tanto de empleados a prestar su jornada laboral, como de habitantes de la localidad que desean ingresar a su municipio.-

Todo lo realizan mediante amenazas de diversos tipos hacia dichas personas, además es importante destacar que hay personas ajenas a esta localidad que se encuentran integrando dicho bloqueo de ingreso y egreso.-

Con el accionar que vienen desplegando desde hace tiempo, lo que están realizando es amenazar a empleados y ciudadanos de Las Rosas que intentan ingresar al palacio municipal, además de realizar una compulsión a la huelga de otros empleados ejerciendo violencia sobre estos con la finalidad de que se sumen a su reclamo. Todo configuran delitos tipificados por nuestro Código Penal .-

Es por lo expuesto que solicito con URGENCIA se arbitren los medios para hacer **CESAR TAL ESTADO ANTIJURÍDICO** impartiendo órdenes precisas a la autoridad policial a los efectos de desbloquear, los

ingresos del palacio municipal de Las Rosas y permitir el ingreso y egreso normal de empleados y ciudadanos de la localidad, por los motivos ut-supra dichos.-

SERA JUSTICIA.



Dr. MATIAS PRANCETTI
ABOGADO
L. LI F. 360 C.A.R.